



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
teléfono: 605588691 ext. 131

j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	ELIANA PATRICIA VANEGAS ROMERO.
DEMANDADO	AUGUSTO SAURITH FRAGOSO.
RADICADO	20001-31-10-003-2017-00080-00.

Solicita el apoderado judicial de la demandante, doctor MIGUEL RAMÓN VANEGAS GRANADILLO, se requiera al pagador del Ejército Nacional para que haga el pago correspondiente a las primas de servicio que le descuentan al demandado, dado que hasta la fecha no lo ha hecho.

Revisado el expediente, por acuerdo de 14 de agosto de 2017, se fijó el 16.6% del salario del demandado e igual porcentaje de las primas de junio y diciembre, de las cuales no se dijo nada de prima de servicio. Además, el demandado pasó a ser pensionado de CREMIL, entidad que ha venido cancelando las cuotas alimentarias mensuales y las adicionales, en caso de recibirlas, razón por la cual este despacho NIEGA la solicitud presentada.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbfbdbe3b9fe42a14d2cef4e8cf78f33dcd1ac51b2d5ba625503fdc076638496**

Documento generado en 07/05/2024 04:37:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>